



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 178 - 2023-MPT/A

Pampas, 21 de marzo de 2023

### VISTO:

Acuerdo de concejo N° 026-2023 /MPT/CM, de fecha 21 de marzo de 2023; Informe N° 129-2023-GDS-MPT/P, de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 069-2023-SGMYPs-GDS-MPT, de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por el Sub Gerente de la Mujer y Programa Sociales; Informe N° 018-2023-PVL-SGDMYPs-GDS-MPT, de fecha 13 de febrero de 2023, emitido por la Promotora de PVL, solicita conformación de Comité de Administración del Vaso de Leche (PVL), y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en Concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía económica, administrativa y política;

Que, la Ley N° 24059, crea el Programa del Vaso de Leche destinado a la población materno-infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en periodo de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado, en todos los municipios provinciales de la República, para lo cual se dispone la adopción de medidas pertinentes para organizar, ejecutar y controlar las acciones necesarias para el funcionamiento de dicho programa;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 31554 Ley que modifica a la Ley N° 27470 Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de Mejorar la Focalización, la Cobertura del Programa y los Mecanismos de Control, señala: en cada municipalidad, se conforma un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche el mismo que es aprobada mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche elegidos democráticamente por su organización; (.....);

Que, conforme el párrafo tres numeral 2.2 del artículo 1° de la Ley N° 27712, Ley que modifica la Ley N° 27470, prescribe que los integrantes del Comité del Programa de Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelegidos en forma inmediata;

Que, según Acuerdo de concejo N° 026-2023 /MPT/CM, de fecha 21 de marzo de 2023, se aprueba la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el periodo fiscal 2023 - 2024, integrado por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; Gerente de Desarrollo Social; un Representante del Hospital de Pampas; un Representante de Agencia Agraria de Tayacaja; y tres Representantes del Programa de Vaso de Leche de Pampas;

Que, con Informe N° 129-2023-GDS-MPT/P, de fecha 16 de febrero de 2023, el Gerente de Desarrollo Social, en referencia al Informe N° 069-2023-SGMYPs-GDS-MPT, de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por el Sub Gerente de la Mujer y Programa Sociales; Informe N° 018-2023-PVL-SGDMYPs-GDS-MPT, de fecha 13 de febrero de 2023, emitido por la Promotora de PVL, solicita conformación de Comité de Administración del Vaso de Leche (PVL);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR la CONFORMACIÓN del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE**, del Distrito de Pampas, para el periodo fiscal 2023 - 2024, integrado conforme se detalla a continuación:

PRESIDENTE	Sr. HECTOR LOLO ANTONIO ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
FUNCIONARIO MUNICIPAL	Lic. JENRY F. ROMERO MAYHUA GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
REPRESENTANTE DEL HOSPITAL DE PAMPAS	Lic. CARLA MARIA CADENAS VILLANUEVA
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS	Ing. JOSE LUIS PALOMINO SANTIAGO Repr. AGENCIA AGRARIA TAYACAJA
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	Sra. JACKELINE ROSMERY OLANO ELIAS
	Sra. FELISA SANTIAGO ASTO
	Sra. NERY MATAMOROS SILVA

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, conformado en el artículo primero proceder conforme a sus facultades y obligaciones establecidas en las normas que las regulan.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerente de la Mujer y Programa Sociales, y áreas involucradas.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

*Héctor Lolo Antonio*  
ALCALDE